



MUNICIPIO DE SIMIJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
2020-2023



899.999.384-2

MANDAMIENTO DE PAGO No. 147-2023

Por la cual se profiere un Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Simijaca

EXPEDIENTE No. : 183-2023
CIUDAD Y FECHA : SIMIJACA, 28/09/2023
DEUDOR : ANA LEONOR ALARCÓN SUAREZ
DIRECCIÓN : VDA GLORIETA FCA EL MOLINO
CORREO : lizethlore2014@gmail.com
CIUDAD : SUSÁ
DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA

La Secretaria de Hacienda de Simijaca en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0170 de Agosto 30 de 2012 con fundamento de la ley 136 de 1994, las determinadas en el artículo 66 de la ley 383 de 1997 y además de las contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y las demás normas legales complementarias.

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución No. SHMS RD-185-2023 el 20 de septiembre de 2023, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Simijaca y en contra de **ANA LEONOR ALARCÓN SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **20.976.566**. Por concepto de Impuesto Predial Unificado del inmueble predio denominado SAN AMBROSIO ubicado en el municipio de Simijaca identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **172-67045** y cedula catastral número **00-00-0001-0627-000** registrada en el IGAC, correspondiente a los periodos fiscales 2022. Por un valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. \$132.916 M/tce**. Documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en virtud a que el usuario de la referencia no ha cumplido con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo ordenado en el Estatuto Tributario Municipal, se le profiere el presente Mandamiento de Pago con el siguiente estado de cuenta:

RECIBO DE PREPAGO

Código 0000000000010627000000000

Número recibo 202310127

Nombre ANA LEONOR ALARCON SUAREZ

Fecha 28/09/2023

Año	% T.	Avalúo	Impuesto	Interes	CAR	Inf. CAR	Descuentos	Otros	Total
2022	5	13,226,000	66,130	33,807	19,839	10,142	0	2,998	132,916

Total deuda: \$132.916 M/tce.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CONTRATISTA APOYO COBRO COACTIVO	
REVISÓ	BRAYAN LEONARDO JIMÉNEZ	ABOGADO EXTERNO	
APROBÓ	NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA	SECRETARIA DE HACIENDA	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Municipio de Simijaca

Calle 8 N°. 7 – 39, Código Postal 250640

hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



MUNICIPIO DE SIMIJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
2020-2023



899.999.384-2

RESUELVE:

PRIMERO: Avocase conocimiento del expediente No. 183-2023, mediante el cual se inicia el trámite del proceso de Cobro Coactivo Administrativo en contra del deudor(a) **ANA LEONOR ALARCÓN SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **20.976.566**, con el fin de hacer efectiva la obligación por concepto de Impuesto Predial, se adeuda a favor del Municipio de Simijaca, la cual esta consignada en el Título Ejecutivo Complejo que construye una obligación clara, expresa y exigible.

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Simijaca y a cargo del deudor(a) **ANA LEONOR ALARCÓN SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **20.976.566**. Por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. \$132.916 M/tce.** Valor correspondiente a periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso.

PARÁGRAFO: Los cálculos realizados de los impuestos e intereses del predio en mención son liquidados a los 28 días del mes de septiembre de 2023 fecha límite de pago de esta factura y re liquidarán al momento del pago total de las obligaciones tributarias.

TERCERO: Citar al deudor para que en el término de diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Simijaca, en el horario y ubicación que podrá consultar en nuestra página web www.simijaca-cundinamarca.gov.vo, línea de atención celular 321-9877075, en caso de no comparecer, se le(s) notificará por correo electrónico de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002. Si esta notificación por correo a la dirección reportada es devuelta, el Acto se notificara en página web del Municipio de Simijaca.

CUARTO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda, solicitando al correo electrónico hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co la factura de Impuesto Predial Unificado, o proponer las excepciones legales contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. Además informarle que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 ibídem.

QUINTO: Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 655 del 28 de abril de 2022 y en aplicación del Decreto 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA
Secretaria de Hacienda Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CONTRATISTA APOYO COBRO COACTIVO	
REVISÓ	BRAYAN LEONARDO JIMÉNEZ	ABOGADO EXTERNO	
APROBÓ	NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA	SECRETARIA DE HACIENDA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
2020-2023**



899.999.384-2

NOTIFICACIÓN: Hoy a los (11) días del mes de (Octubre) de 2023; se notifica del Mandamiento de Pago No. 147-2023 **ANA LEONOR ALARCÓN SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **20.976.566**. Al correo lizethlore2014@gmail.com, a quien se le hace entrega de una copia de la misma y advirtiéndole que dispone de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

Para constancia firman,

NOTIFICADO

Nombre _____

Firma: _____

CC. _____

Fecha _____

NOTIFICADOR

Nombre: **María González Rodríguez**

Cargo: **Contratista Apoyo Cobro Coactivo**

EXPEDIENTE No 183-2023 Mandamiento de Pago 147-2023

Proyecto: María González Rodríguez/apoyo cobro coactivo

Reviso: Brayan Leonardo Jiménez/ Asesor jurídico externo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CONTRATISTA APOYO COBRO COACTIVO	
REVISÓ	BRAYAN LEONARDO JIMÉNEZ	ABOGADO EXTERNO	
APROBÓ	NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA	SECRETARIA DE HACIENDA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			

Municipio de Simijaca

Calle 8 N°. 7 – 39, Código Postal 250640

hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"